



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2018-MPJ/A

Jauja, 17 de Enero 2018

VISTO:

El OFICIO N° 001-2017-CPET/CEET; presidido por el presidente Sr. Jhonny Fredy Huasco Vargas del Centro Poblado de El Tingo; el Informe N°010 -2018-MPJ/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; sobre la proclamación de las autoridades municipales del Centro Poblado de El Tingo, Distrito de Acolla, Provincia de Jauja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Jauja es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a mérito de lo establecido en el artículo 130° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales de los Centro Poblados están integrados por un (01) Alcalde y cinco (05) Regidores, los miembros que son elegidos mediante sufragio universal por un periodo de cuatro (04) años.

Que, estando a lo previsto en el Artículo 2° de la Ley N° 28440, con Ordenanza Municipal N° 022-2017-MPJ/CM; se convocó a elecciones de autoridades en las Municipalidades del Centro Poblado de El Tingo, Distrito de Acolla, Provincia de Jauja.

Que, estando a lo establecido en el artículo 131° de la Ley N° 27972 y el artículo 37° de la Ordenanza Municipal N° 027-2015-CM/MPJ, el Alcalde y miembros integrantes del Concejo Municipal de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial;

Que, con Oficio N° 001-2017-CPET/CEET, de fecha 20 de diciembre del 2017, el presidente del Comité Electoral Sr. Jhonny Fredy Huasco Vargas identificado con DNI N° 20579544, remite el informe final del proceso de elecciones del Centro Poblado de El Tingo, informando que, el proceso se llevó con total normalidad el día 16 de diciembre del 2017, resultando ganadora la Lista N°01, lista con la mayoría simple de votos válidos. Por lo tanto, los miembros del Concejo Municipal del Centro Poblado de El Tingo, según Art. 33° de la Ordenanza Municipal N° 027-2015-CM/MPJ están conformados por los siguientes ciudadanos:

- Alcalde : Ronaldo Líder Rosales Esteban
- 1er. Regidor : Jonson Sebastián Esteban Barzola
- 2do. Regidor : Timoteo Marlon Barzola Barzola
- 3er. Regidor : Liset Thalia Hilario Barzola
- 4to. Regidor : Cleofe Esther Cañari Ingaroca
- 5to. Regidor : Cerino Abanto Esteban Hilario

Que, con Informe N°001-2018-MPJ/GPP-RAC, el Área de Racionalización, informa sobre el desarrollo del proceso de elecciones municipales del centro poblado de El Tingo, Distrito de Acolla, Provincia de Jauja, para la proclamación de autoridades

Que, con Informe N°010-2018-MPJ/GPP; el Lic. Jimmy Tenicela Cortez, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que es procedente proclamar a las nuevas Autoridades Municipales del Centro Poblado de El Tingo, Distrito de Acolla, Provincia de Jauja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio. Jauja trabaja por el cambio.



Estando a lo antes expuesto, en uso y ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR como lista ganadora a la Lista N° 01, del proceso de elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de El Tingo, Distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO: PROCLAMAR como miembros del Concejo Municipal del Centro Poblado de El Tingo, Distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Departamento de Junín; para el periodo comprendido: del 14 de Febrero del 2018 al 13 de Febrero del 2022, a los siguientes ciudadanos:

- ✓ Alcalde : Ronaldo Líder Rosales Esteban
- ✓ 1er. Regido : Jonson Sebastián Esteban Barzola
- ✓ 2do. Regidor : Timoteo Marlon Barzola Barzola
- ✓ 3er. Regidor : Liset Thalia Hilario Barzola
- ✓ 4to. Regidor : Cleofe Esther Cañari Ingaroca
- ✓ 5to. Regidor : Cerino Abanto Esteban Hilario

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR a los proclamados las correspondientes credenciales y proceder a la respectiva juramentación con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

ABOG. IVAN RAMIRO TORRES ACEVEDO
ALCALDE